



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Viernes 25 de Febrero de 2011

No. 38

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución A.N. No.01-2011.....1174

MINISTERIO DE GOBERNACION

Constancia de Inscripción.....1174

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1175

Fe de Erratas.....1179

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución Centros de Estudio.....1180

INSTITUTO DE FOMENTO COOPERATIVO

Aviso.....1181

Resoluciones.....1181

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Modificación de Programa Anual.....1184

LOTERIA NACIONAL

Modificación No.2 al Programa de Adquisiciones.....1185

ALCALDIAS

Alcaldía de Managua

Anuncio de Licitación.....1185

Alcaldía Municipal de La Paz Carazo

Anuncio de Licitación.....1185

Alcaldía Municipal de Santa María

Anuncio de Licitación.....1186

Alcaldía Municipal de Tipitapa

Certificación.....1186

Alcaldía Municipal de San Dionisio

Programa General de Adquisiciones.....1187

Alcaldía Municipal de Sébaco

Programa General de Adquisiciones.....1188

CONSEJONACIONAL DE UNIVERSIDADES

Aviso de Disponibilidad de Pac.....1190

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1191

SECCION JUDICIAL

Edicto.....1200

Citación.....1200

Convocatorias.....1200

ASAMBLEA NACIONAL

RESOLUCIÓN A.N. No. 01-2011

Rechazo al Informe Final de la Misión RAMSAR de Asesoramiento No. 69

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en el marco de la demanda que el Gobierno de la República de Costa Rica hizo en contra de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) por la implementación y ejecución del Proyecto de *Mejoramiento a la Navegación en el Río San Juan*, el día 3 de Enero del 2011 la Convención sobre los Humedales RAMSAR, emitió el Informe Final de la Misión Ramsar de Asesoramiento No. 69 sobre el Humedal de Importancia Internacional Caribe Noreste, Costa Rica.

II

Que dicho informe final precisó su objetivo en evaluar los cambios en el carácter ecológico del sitio por la realización de un dragado sobre el cauce del Río San Juan, con lo que se insinúa que las labores del mencionado dragado es efectuado en territorio costarricense, lo que pondría en riesgo el balance ambiental del Humedal Caribe Noreste, lo que ha quedado demostrado es que por el contrario el dragado ha sido realizado en territorio estrictamente Nicaragüense.

III

Que dicho Informe Final está basado en información unilateral facilitada por una de las partes, la que viene siendo de escasa o nula información técnica-científica y falta de credibilidad por venir de fuentes oficiales costarricenses que son partes y actores en el diferendo, además de no haber sido verificada en la zona supuestamente afectada ni solicitado información alguna a la parte nicaragüense, lo que pone de manifiesto la falta de rigurosidad científica.

IV

Que el Proyecto de *Mejoramiento a la Navegación en el Río San Juan* se encuentra amparado por la legislación existente, bajo la cual se elaboró una Evaluación de Impacto Ambiental con su Plan de Gestión Ambiental, otorgándosele el Permiso Ambiental mediante resolución administrativa número 38-2008 emitido por la autoridad competente, en donde se establecen las disposiciones correctivas y de mitigación para los impactos temporales que eventualmente el proyecto producirá, lo cual fue desconocido en el Informe Final de RAMSAR.

V

Que en el mencionado Informe Final se reflejan cálculos incorrectos sobre el territorio nicaragüense, con lo cual se desconocen los Tratados y Laudos internacionales y la última Sentencia de la Corte Internacional de Justicia de La Haya que favorecen a Nicaragua.

VI

Que ante la actitud sesgada y carente de toda seriedad científica este Informe Final de RAMSAR, más bien tiende a perjudicar a nuestro país en cuanto al ejercicio de su Defensa y la Soberanía Nacional del territorio, lo que ha venido siendo denunciado públicamente por la comunidad científica y organizaciones ambientalistas de nuestro país.

VII

Que sumado a esta manipulación técnica, en contra de Nicaragua ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), se ha utilizado también flagrantemente información satelital de ONUSAT, organismo perteneciente a la ONU, la que ha señalado no hacerse responsable del contenido de la misma en cuanto

a su ubicación geográfica, nombres e interpretaciones particulares del sitio imagenizado. Lo cual involucra en el conflicto a este organismo del cual Nicaragua es también miembro.

PORTANTO

En uso de las atribuciones que le otorga el artículo 138 numeral 32 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 14 y 82 de la Ley No. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua".

RESUELVE:

Primero: Rechazar en toda su extensión el Informe Final emitido por la Misión RAMSAR de Asesoramiento No. 69 el día 3 de enero del 2011, por carecer de todo valor técnico-científico y de credibilidad ante la opinión pública nacional e internacional, además de no ser un informe vinculante ni concluyente.

Segundo: Demandar al Gobierno y sus instituciones responsables, a expresar formalmente ante las instancias y canales correspondientes de la Convención sobre los Humedales RAMSAR, de la cual se es Parte, el Rechazo al Informe Final presentado.

Tercero: Apoyar las reiteradas solicitudes que ha hecho el Gobierno de la República para que una Misión RAMSAR sea enviada a nuestro País en el menor plazo posible, para que visite y constate en la zona donde se realiza el Proyecto de *Mejoramiento a la Navegación en el Río San Juan*, los avances y resultados que se están obteniendo y los que se esperan lograr para beneficio de los ecosistemas y de la población que habitan en el lugar.

Cuarto: Proponer al Gobierno de Nicaragua, que solicite a la Misión Técnica Ramsar una evaluación transparente del manejo integral de la Cuenca del Río San Juan y sus Zonas Costeras, donde se identifiquen los verdaderos daños ambientales que ha ocasionado Costa Rica, a lo largo y ancho de la toda la zona limítrofe con el Río San Juan y sus Humedales.

Quinto: Instar a las organizaciones civiles y a la comunidad científica del país y al pueblo en general, a mantenerse alerta y a continuar rechazando y denunciando cualquier acción que pretenda impulsarse desde el exterior en detrimento de la calidad ambiental, defensa y la soberanía del país.

Sexto: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil once. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 2726 - M 630967 - Valor C\$ 95.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el Número Perpetuo un mil setecientos cuarenta (1740), del folio número tres mil doscientos ochenta al folio número tres mil trescientos dieciocho (3280-3318), Tomo: VII, Libro: QUINTO (5°), de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad extranjera originaria de CANADA denominada: "ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO". Conforme autorización de Resolución del diecinueve de septiembre del año dos mil. Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil once. Este documento es exclusivo para publicarse en La Gaceta, Diario Oficial. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 530 - M 2619840 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PEPTICGEL, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-004336, a favor de: INDUSTRIA FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 2010091653, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 238, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiuno de octubre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 857 - M 318409 - Valor C\$ 1,550.00

Licda. Martha Lorena Chavarría Rivas, Apoderado de Sociedad MEDICE Arzneimittel Putter GamH & Co. KG., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Soventol



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517

La marca consiste en la palabra "Soventol" escrita con letras de caracteres gruesos, de tamaño uniforme impresas en color blanco, sobre un recuadro rectangular con fondo de color azul claro. Se observa al final de la palabra al margen superior derecho, un círculo con la letra "R" mayúscula en su interior, ambos de color blanco.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICAMENTOS EN GENERAL, PARA USO HUMANO, CONSISTENTES EN: TRATAMIENTO DE DERMATITIS ALÉRGICA Y ECCEMA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002878, veintidós de septiembre, del año dos mil diez. Managua, trece de octubre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Licda. Martha Lorena Chavarría Rivas, Apoderado de Sociedad MEDICE Arzneimittel Putter GamH & Co. KG., de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Medyn



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517

La marca consiste en la palabra "Medyn" escrita con letras de caracteres gruesos, impresas en color azul claro, de tamaño uniforme sobre un fondo blanco. Se observa al final de la palabra al margen superior derecho, un círculo con la letra "R" mayúscula en su interior, ambos de color azul claro.

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICAMENTOS EN GENERAL, PARA USO HUMANO, CONSISTENTES EN: TRATAMIENTO DE DEFICIENCIA COMBINADA DE VITAMINA B6, VITAMINA B 12 Y ÁCIDO FÓLICO QUE NO PUEDEN TRATARSE POR LAS MEDIDAS DIETÉTICAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002871, veintidós de septiembre, del año dos mil diez. Managua, trece de octubre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 858 - M 318380 - Valor C\$ 775.00

Dra. Julia Marcia Peña Pérez, Apoderado de TREEBROOK INVESTMENTS S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ISADORA



Descripción y Clasificación de Viena: 020311 y 270502

Figura vertical compuestas de un óvalo en la parte superior en la que se aprecia una figura femenina con una escoba en su mano, en la parte inferior un rectángulo dentro del cual se lee ISADORA, en ambas figuras hay estrellas dispersas que dan la idea de resplandor.

Para proteger:

Clase: 21

ESCOBAS, UTENSILIOS PARA DOMÉSTICO, ESPONJAS, CEPILLOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002000, siete de julio, del año dos mil diez. Managua, treinta de agosto, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 993 - M 2628536 - Valor C\$ 775.00

Licda. Mayra Azucena Navarrete Crovetto, Apoderado de CERVECERÍA MODELO, S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MODELO ESPECIAL



Descripción y Clasificación de Viena: 260401, 261101, 240109, 030101 y 040301

Las palabra Modelo Especial escritas en dos líneas, la palabra Modelo escrita sobre la palabra Especial, dicha palabra esta escrita en letras grandes en color azul PMS 289 C con borde blanco siendo la letra M mayúscula y el resto minúsculas, la palabra Especial escrita en letras estilizadas pequeñas centradas debajo de la palabra antes descrita, en letras de color azul PMS 289 C siendo la letra inicial mayúscula y el resto minúsculas. Debajo de la palabra Especial se ven las figuras estilizadas de dos leones de color ocre PMS 131 C sostenidos en sus patas traseras y con sus patas delanteras semejan estar sosteniendo un círculo que tiene como centro la imagen estilizada de un león de color rojo

PMS 200C sobre una plataforma triangular de color rojo PMS 200 C, delante de lo anterior se ve un barril de madera, alrededor del círculo se lee la frase CERVECERÍA MODELO MEXICO; debajo de lo anterior se aprecia una cinta de color blanco y borde color ocre 131 C, que tiene en el centro de dos espigas de trigo de color ocre PMS 131 C. Detrás de las palabras Modelo Especial se ve la figura de un escudo de color gris. Todo lo anterior se ve dentro de un rectángulo que en sus extremos superior e inferior tiene tres líneas, dos líneas delgadas siendo una de color ocre PMS 131 C y la otra azul PMS 289 C y una línea gruesa de color ocre PMS 131 C.

Para proteger:

Clase: 32

CERVEZAS, EXTRACTOS DE LÚPULO PARA ELABORAR CERVEZA Y MOSTO DE CERVEZA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002742, ocho de septiembre, del año dos mil diez. Managua, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 994 - M 0318579 - Valor C\$ 775.00

Sr. Joaquín Cuadra Lacayo, Apoderado de BLUE POWER & ENERGY, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

BLUE POWER & ENERGY S.A.



Descripción y Clasificación de Viena: 261525

La figura de una hélice de tres aspas de color gris en movimiento giratorio, sobre un fondo color azul y las palabras "Blue Power & Energy, S.A." en color azul.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A GENERACIÓN Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Fecha de Primer Uso: dieciséis de diciembre, del año dos mil nueve.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002094, dieciséis de julio, del año dos mil diez. Managua, veintiuno de octubre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 1020 - M 0318618 - Valor C\$ 775.00

Lic. Eduardo José Pérez Zúniga, Apoderado de IMPORTACIONES DE SARDINAS, ATUNES Y CARAMELOS S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CANDELAS LA ESPERANZA



Descripción y Clasificación de Viena: 020303 y 020517

CANDELAS LA ESPERANZA, en la etiqueta se observa un hombre de rodillas de pantalón azul, camiseta verde con un pescado en la cintura, con las manos extendidas, se aprecia a su lado una mujer vestida de blanco y celeste, los fondos son celestes.

Para proteger:

Clase: 4

CANDELAS, VELADORAS, VELAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002891, veintitrés de septiembre, del año dos mil diez. Managua, diez de noviembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 1021 - M 5191582 - Valor C\$ 825.00

Dr. Eduardo José Rodríguez Alemán, Apoderado de COMERCIAL INTERNACIONAL EXPORTADORA SOCIEDAD ANÓNIMA, la que podrá abreviarse así: "COMERCIAL INTERNACIONAL EXPORTADORA, S.A." o simplemente CISA-EXPORTADORA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

CISA MERCON COFFEE GROUP



Descripción y Clasificación de Viena: 270504 y 260418

Consistente en el diseño de la marca CISA, en letras mayúsculas negras, dentro de un cuadrilátero de borde negro y fondo amarillo, debajo el diseño de dos hojas, la palabra MERCON, con la particularidad de que el extremo derecho de la letra "R" llega hasta la línea que subraya dicha palabra, debajo la frase COFFEE GROUP.

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA, LA CIENCIA Y LA FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONOS PARA EL SUELO; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA TEMPLAR Y SOLDAR METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSERVAR ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) PARA LA INDUSTRIA.

Clase: 5

FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Clase: 7

MÁQUINAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); ACOPLAMIENTOS Y ELEMENTOS DE TRANSMISIÓN (EXCEPTO PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN ACCIONADOS MANUALMENTE; INCUBADORAS DE HUEVOS.

Clase: 29

CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 36

SEGUROS, OPERACIONES FINANCIERAS; OPERACIONES MONETARIAS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Clase: 44

SERVICIOS MÉDICOS; SERVICIOS VETERINARIOS; TRATAMIENTOS DE HIGIENE Y DE BELLEZA PARA PERSONAS O ANIMALES; SERVICIOS DE AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA.

Clase: 45

SERVICIOS JURÍDICOS; SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES Y PERSONAS; SERVICIOS PERSONALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS PARA SATISFACER NECESIDADES INDIVIDUALES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002332, tres de agosto, del año dos mil diez. Managua, trece de octubre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 1160 - M 0318725 - Valor C\$ 775.00

Norma Elena Torrez Baez y José Cecilio Torrez, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LINAZA MOLIDA LINAM



Descripción y Clasificación de Viena: 260103

Círculo con fondo amarillo y contorno negro, dentro del cual sobresale la palabra LINAM, la cual está escrita en letras mayúsculas de doble contorno, en la parte superior del círculo se encuentra escrita la frase "linaza molida" en letras mayúsculas.

Para proteger:

Clase: 5

PROTEGE Y DISTINGUE UN PRODUCTO NATURAL CONSISTENTE EN LINAZA INSTANTÁNEA PARA PROBLEMAS DE SALUD.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002663, uno de septiembre, del año dos mil diez. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 1161 - M 1503258 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de EC. BUSINESS PANAMA S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KARSA



Descripción y Clasificación de Viena: 250311, 250313 y 260406

Diseño que aparenta ser una ser una figura cuadrilátera o una superficie alargada horizontal cuyos extremos superior e inferior son cóncavos y cuyos extremos izquierdo y derecho son convexos, dicha figura tiene contorno de color gris y fondo color rojo, dentro de esta puede leerse la palabra KARSA en letras mayúsculas de color blanco.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002855, diecisiete de septiembre, del año dos mil diez. Managua, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 1162 - M 1503259 - Valor C\$ 775.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de EC. BUSINESS PANAMA S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Halk



Descripción y Clasificación de Viena: 261113 y 270517

La palabra HALK en letras gruesas de color rojo, en cuyos extremos superior e inferior se observa una banda ondulada, una en color rojo y la otra de color azul.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS; HIELO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002853, diecisiete de septiembre, del año dos mil diez. Managua, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 1048 - M 0318701 - Valor C\$ 1,550.00

Lic. Álvaro José Molina Vaca, Gestor Oficioso de M/s GARDEX, de India, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GARDEX



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 030702 y 030724

El signo consiste en la palabra GARDEX escrita en color negro, las letras G y X sobresalen de las restantes en mayor tamaño, debajo de la palabra GARDEX una raya horizontal y debajo de esta la frase POWER AND PERFECTION. Sobre de la palabra GARDEX la figura estilizada en color negro de un águila con sus alas expandidas, a la que se le sobrepone la figura estilizada en color anaranjado de un par de alas expandidas.

Para proteger:

Clase: 8

LIMAS DE ACERO, ESCOFINAS, HERRAMIENTAS DE MANO, HERRAMIENTAS DE JARDÍN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002053, trece de julio, del año dos mil diez. Managua, uno de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Lic. Álvaro José Molina Vaca, Gestor Oficioso de M/s GARDEX, de India, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Filex



Descripción y Clasificación de Viena: 030702 y 270502

El signo consiste en la palabra Filex escrita en mayúscula la letra F y el resto de las letras en minúscula. Sobre las letras "e, x" el perfil de la cabeza de un águila.

Para proteger:

Clase: 8

LIMAS DE ACERO, ESCOFINAS, HERRAMIENTAS DE MANO, HERRAMIENTAS DE JARDÍN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002054, trece de julio, del año dos mil diez. Managua, siete de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 1049 - M 2658413 - Valor C\$ 775.00

Dra. Minerva Adriana Bellorín Rodríguez, Apoderado de PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS S.A. DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZUMBAPICA



Descripción y Clasificación de Viena: 011523 y 290113

La palabra ZUMBAPICA en dibujo, con letra molde. La palabra ZUMBA se localiza arriba de la palabra PICA. Las letras de las mismas se enciman unas con otras. La palabra ZUMBA es en color amarillo y la palabra PICA en color rojo, las cuales están delineadas en color negro. En la parte inferior de las palabras ZUMBAPICA lleva una imagen de un tornado en color verde, delineado en color negro.

Para proteger:

Clase: 30

DULCES DE AZÚCAR.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002656, treinta y uno de agosto, del año dos mil diez. Managua, veintiséis de octubre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 1291 - M 2658112 - Valor C\$ 5,425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de FIDE SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Ungüento Balsámico Nupol



Descripción y Clasificación de Viena: 270509, 270510 y 270524
Nupol en tipo especial.

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PERFUMERÍA; ACEITES ESENCIALES; COSMÉTICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO; DENTÍFRICOS.

Clase: 5

CREMAS Y UNGÜENTOS, MEDICAMENTOS PARA USO TÓPICO Y DE USO HUMANO, PARA EL TRATAMIENTO DE DOLOR ARTRÍTICOS, REUMÁTICOS, TRAUMÁTICOS Y ACCIDENTES DE TIPO CUTÁNEO Y MUSCULAR.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002716, tres de septiembre, del año dos

mil diez. Managua, veintinueve de octubre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de JOSÉ EDUARDO BOLAÑOS BELLI, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

JB COACHING



Descripción y Clasificación de Viena: 070511, 270508 y 270522
JB COACHING y diseño laberintos.

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002765, nueve de septiembre, del año dos mil diez. Managua, tres de noviembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de Livsmart Natural, S.A., de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COSECHA PURA



Descripción y Clasificación de Viena: 270510 y 270519
COSECHA PURA en tipo especial.

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010002784, diez de septiembre, del año dos mil diez. Managua, cuatro de noviembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Apoderado de Mapfre Asistencia, Compañía Internacional, de Seguros y Reaseguros, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

NIC | ASSIST



Descripción y Clasificación de Viena: 260110 y 270501
NIC ASSIST diseño círculo y triángulo.

Para proteger:

Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS; NEGOCIOS MONETARIOS; NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Clase: 42

SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS ASÍ COMO SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO EN ESTOS ÁMBITOS; SERVICIOS DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN INDUSTRIALES; DISEÑO Y DESARROLLO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE SOFTWARE.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002785, diez de septiembre, del año dos mil diez. Managua, cuatro de noviembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Lic. Miguel Ángel Delgado Solano, Apoderado de INDUSTRIA CONFITERA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Honduras, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CHIPA CHIC



Descripción y Clasificación de Viena: 030407, 080119, 270502, 270509 y 270510

CHIPA CHIC y diseño venado.

Para proteger:

Clase: 30

CONFITERÍA Y GOMA DE MASCAR.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002805, dieciséis de septiembre, del año dos mil diez. Managua, cuatro de noviembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ABBOTTLABORATORIES, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

Contigo apoyando tu proyecto de vida



Descripción y Clasificación de Viena: 020723, 270509 y 270510
Contigo apoyando tu proyecto de vida y diseño grupo estilizado.

Para proteger:

Clase: 41

SERVICIOS DE EDUCACIÓN, A SABER, SUMINISTRO DE CLASES, SEMINARIOS Y TALLERES EN EL CAMPO DEL MANEJO DE ENFERMEDAD, TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD Y SOMETIMIENTO A TRATAMIENTO DE ENFERMEDAD.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002806, dieciséis de septiembre, del año dos mil diez. Managua, cuatro de noviembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de ABBOTTLABORATORIES, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

Contigo apoyando tu proyecto de vida



Descripción y Clasificación de Viena: 020723, 270509 y 270510
Contigo apoyando tu proyecto de vida y diseño grupo estilizado.

Para proteger:

Clase: 44

SERVICIOS DE CUIDADO DE LA SALUD, A SABER, PROGRAMAS DE MANEJO DE ENFERMEDAD.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002807, dieciséis de septiembre, del año dos mil diez. Managua, cuatro de noviembre, del año dos mil diez. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 1292 - M 2658115 - Valor C\$ 775.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de LIVSMART BRANDS, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GyRO KIDS



Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 260102 y 260118
GyRO KIDS y diseño elipse.

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y GASEOSAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS; BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002913, veinticuatro de septiembre, del año dos mil diez. Managua, ocho de noviembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Reg. 1368 - M 493004 - Valor C\$ 775.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de LLANTAS VITATRAC, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Servicios:

VITATRAC



Descripción y Clasificación de Viena: 260103 y 260402

Diseño de una etiqueta rectangular de bordes color naranja en cuyo centro se observa parte de una elipse inclinada de fondo color azul y sobre esta se lee en letras estilizadas de color blanco la palabra VITATRAC, destacándose la letra "T" que se une con la primera letra "V" y cubre toda la palabra en la parte superior.

Para proteger:

Clase: 37

LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y TODO TIPO DE AUTOMÓVILES; SERVICIO DE REENCAUCHAMIENTO DE LLANTAS DE TIPO, TAMAÑO Y CLASE, TAL COMO EL REENCAUCHAMIENTO DE ARTÍCULOS DE HULE NATURAL Y SINTÉTICO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002729, siete de septiembre, del año dos mil diez. Managua, nueve de noviembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Registrador Suplente.

Fe de Erratas

Por error involuntario en Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios publicadas en las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

Gaceta No.	Fecha	No. de Registro	Clases	Expediente No.	Incorrecto	Correcto
16	26/01/2011	14723	29	2010-001930	CHORIZOS, PASTRAMI	CHORIZOS, LONGANIZAS, PASTRAMI

17	27/01/2011	15006	2	2010-002518	HERRUMBRE	HERRUMBRE
18	28/01/2011	16100	29	2010-002451	Las palabras distintivas HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS	Las palabras distintivas HUEVO, LECHE Y PRODUCTOS
		16104	1	2010-001304	Nutri y DISAGRO Dicha figuras se encuentran	Nutri y DISAGRO Dichas figuras se encuentran
28	11/02/2011	355	9 y 12	2010-003058	Erwin Ramirez C., Subdirector.	Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.
		356	7, 9 y 12	2010-003058	Erwin Ramirez C., Subdirector.	Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.
		357	36 y 39	2010-003060	Erwin Ramirez C., Subdirector.	Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.
		358	1, 3, 4, 7, 9, 11, 12, 20, 22, 30 y 35	2010-003056	Erwin Ramirez C., Subdirector.	Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.
		359	Nombre Comercial	2010-003057	Registro de Comercial Erwin Ramirez C., Subdirector.	Registro de Nombre Comercial Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.
		393	30	2010-002601	La palabra distintiva AEROBOX	La palabra distintiva AEROBOX
29	14/02/2011	15710	Nombre Comercial	2010-000127	FRANCECA ROMANA DIANA	FRANCECA ROMANA DIANA
30	15/02/2011	15818	5	2010-002407	FARMOQUIMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	FARMAQUIMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
		15819	5	2010-002427	FARMOQUIMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA	FARMAQUIMICA, SOCIEDAD ANÓNIMA
242	20/12/2010	13633	16	2010-001810	ESSENTIALS LOOKS ARTICULOS DE ENCUADERNACIÓN CON INSTRUCCIÓN	ESSENTIALS LOOKS ARTICULOS DE ENCUADERNACIÓN COMO INSTRUCCIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. 1889 - M. 9052077 - Valor C\$ 285.00

ACTUALIZACION RESOLUCION Y AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO PRIVADO EN LAS MODALIDADES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA REGULAR

No. 04-2009

La Suscrita Delegada Municipal del Ministerio de Educación de Ciudad Sandino y Mateare, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290). Ley de organización, competencia y procedimientos del poder ejecutivo, fechado el 1° de Junio de 1998 y Publicada en la Gaceta No 102 del 03 de Junio 1998. Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1° de Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial No 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial No 034-98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos registro y Control Municipal del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el (la) Licenciado (a): FRAY FERNANDO ESPINOZA PEREZ, con Cédula de Identidad No 081-021166-0002D Representante Legal del Centro Educativo: "CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA CAÑADA" fue quien solicitó actualización de Resolución de Funcionamiento del Centro en las Modalidades de: PRE-ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR solicitud de funcionamiento en las modalidades de: PRE-ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR, Y SECUNDARIA REGULAR Quedando vigente Autorización de Funcionamiento de: PRE-ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR Que esta Delegación Municipal del MINED, para emitir Resolución de Actualización de Funcionamiento de las Modalidades de: PRE-ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR lleva efecto la inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro funciona sin resolución emitida No 0-003 para las modalidades de PRE-ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR con autorización de funcionamiento del Centro, extendida última resolución actualizada por la Delegada del Sector Educativo de Managua, Municipio de Ciudad Sandino-Mateare con fecha del veintitrés días del mes de Abril del año Dos Mil Cuatro. Llevando al día sus informes ha cumplido con los requisitos para su funcionamiento anual.

II

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación y demás

Leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE

I

Extender: Resolución Actualizada de Funcionamiento No 04-2009 de Centro Privado al: "CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA CAÑADA" , Con las Modalidades de: PRE-ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR, SECUNDARIA REGULAR del Municipio de Managua, con dirección ubicada: Km. 12 ½ Carretera Sur, 3 Km. adentro.

II

El Centro de Estudios: "CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA CAÑADA" queda sujeto a la Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la supervisión de este Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matricula Inicial, Rendimiento Académico Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencias de reuniones, cronogramas de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Director y Secretaria Docente.

III

Cuando el Centro decidiera cerrar deberá comunicar a la unidad educativa del mismo y esta Delegación Municipal MINED por lo menos un año antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondientes, según a acuerdo ministerial No 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de Centros educativos privados, en sus capítulos No 4 artículo 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, Libros de Matriculas, Calificaciones, Reparaciones, y promociones, Libros de Visitas de Personas Importantes.

IV

Quedará sujeto a la Disposición del Decreto No 77, del 18 de septiembre de 1979, emitido por la junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece el informe escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Públicas o Privadas, a) para los varones: pantalón largo Azul oscuro, camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro. b) para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negros Cada Centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

V

Para que el "CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE LA CAÑADA" de: PRE-ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR siga gozando del Derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el Centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrario se anulará el funcionamiento.

VI

Cuando el se traslade a otro lugar dentro del Municipio, deberá notificar a esta Delegación en un máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento. Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en LA GACETA DIARIO OFICIAL, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE. Dado en el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua a los Cuatro días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Lic. Yara Luz Aguilar Cruz, Delegada Municipal de Ciudad Sandino - Mateare MINED.

Reg. 1890 - M. 9052076 - Valor C\$ 285.00

ACTUALIZACION RESOLUCION Y AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE CENTRO PRIVADO EN LAS MODALIDADES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA REGULAR

No. 05-2009

La Suscrita Delegada Municipal del Ministerio de Educación de Ciudad Sandino y Mateare, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290). Ley de organización, competencia y procedimientos del poder ejecutivo, fechado el 1° de Junio de 1998 y Publicada en la Gaceta No 102 del 03 de Junio 1998. Ley (114) Ley de Carrera Docente y su Reglamento, Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1° de Diciembre de 1998. Acuerdo Ministerial No. 14 del 089 de Marzo de 1992. Acuerdo Ministerial No 034 - 98 del 21 de Octubre de 1998, Manual de Normas y Procedimientos registro y Control Municipal del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el (la) Licenciado (a): FRAY FERNANDO ESPINOZA PEREZ, con Cédula de Identidad No 081-021166-0002D Representante Legal del Centro Educativo: "CENTRO EDUCATIVO SANTA CLARA DE ASIS" fue quien solicitó actualización de Resolución de Funcionamiento del Centro en las Modalidades de: PRE- ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR solicitud de funcionamiento en las modalidades de: PRE-ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR, Y SECUNDARIA REGULAR Quedando vigente Autorización de Funcionamiento de: PRE-ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR Que esta Delegación Municipal del MINED, para emitir Resolución de Actualización de Funcionamiento de la Modalidades de: PRE-ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR lleva efecto la inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Registro y Control de Documentos, constatando que el centro funciona sin resolución emitida No. 0-003 para las modalidades de PRE-ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR con autorización de funcionamiento del Centro, extendida última resolución actualizada por la Delegada del Sector Educativo de Managua, Municipio de Ciudad Sandino-Mateare con fecha del veinte de Abril de mil Novecientos Noventa y Dos. Llevando al día sus informes ha cumplido con los requisitos para su funcionamiento anual.

II

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la ley de Carrera Docente, Reglamento y demás Leyes que regulan la Educación y demás Leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emita este Ministerio.

PORTANTO RESUELVE

I

Extender: Resolución Actualizada de Funcionamiento No 05-2009 de Centro Privado al: "CENTRO EDUCATIVO SANTA CLARA DE ASIS", Con las Modalidades de: PRE-ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR, SECUNDARIA REGULAR del Municipio de Managua, con dirección ubicada: Km. 13 ½ Carretera Sur.

II

El Centro de Estudios: "CENTRO EDUCATIVO SANTA CLARA DE ASIS" queda sujeto a la Ley de Carrera Docente su Reglamento y demás Disposiciones que regula la Educación, así como la supervisión de este Ministerio de Educación y presentar en tiempo y forma establecida toda la información que sea solicitada por el MINED, reporte de estadísticas (Matricula Inicial, Rendimiento Académico Semestral y Final, Organización de Fuerza Laboral), entrega de planificación mensual del Centro, cumplimiento de asistencias de reuniones, cronogramas de asesorías a los docentes, informes técnicos correspondientes, pago de funcionamiento anual, reporte de firmas y sellos de Director y Secretaria Docente.

III

Cuando el Centro decidiera cerrar deberá comunicar a la unidad educativa del mismo y esta Delegación Municipal MINED por lo menos un día antes de la fecha de cierre, pasando toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondientes, según acuerdo ministerial No. 34-98, normativas para la apertura y funcionamiento de Centros educativos privados, en sus capítulos No 4 artículo 13, además deberá entregar a la Delegación Departamental o Municipal, Libros de Matriculas, Calificaciones, Reparaciones, y promociones, Libros de Visitas de Personas Importantes.

IV

Quedará sujeto a la Disposición del Decreto No 77, del 18 de septiembre de 1979, emitido por la junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, que en uso de sus facultades, establece el informe escolar único para todos los estudiantes de las instituciones educativas del país Públicas o Privadas, a) para los varones: pantalón largo Azul oscuro, camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro. b) para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negros Cada Centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe en el uniforme escolar cualquier otro tipo de aditamento o distintivo.

V

Para que el "CENTRO EDUCATIVO SANTA CLARA DE ASIS" de: PRE-ESCOLAR, PRIMARIA REGULAR Y SECUNDARIA REGULAR siga gozando del Derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, el Centro deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año, en caso contrario se anulará el funcionamiento.

VI

Cuando el se traslade a otro lugar dentro del Municipio, deberá notificar a esta Delegación en un máximo seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso desacato a lo expresado se anulará el derecho a funcionamiento.

Esta resolución queda en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social, debiéndose publicar en LA GACETA DIARIO OFICIAL, COPIESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

Dado en el Municipio de Ciudad Sandino, Departamento de Managua a los Cuatro días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Lic. Yara Luz Aguilar Cruz, Delegada Municipal de Ciudad Sandino - Mateare MINED.

INSTITUTO DE FOMENTO COOPERATIVO

Reg. 2723 - M. 654019 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Para su conocimiento y demás efectos, el Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) hace del conocimiento de la población en general que en cumplimiento del artículo # 58 del Reglamento de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" ha realizado modificación del Plan Anual de Compras (PAC) 2011 en el portal Nicaragua Compra.

Lic. Sofia Esperanza Prado Ballesteros, Directora Ejecutiva. INFOCOOP

Reg. 1806

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el **Tomo II** del **Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el **Folio 103**, se

encuentra la Resolución No. **1497-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1497-2010**, Managua dieciséis de diciembre del año dos mil diez, a las siete y cincuenta minutos de la mañana, en fecha catorce de diciembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCION SOÑADORAS DE LAS BRUMAS, R.L., (COPROBRUMAS, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Jinotega, departamento de Jinotega. Se constituye a las dos de la tarde, del día dos de diciembre del año dos mil diez. Inicia con veintitrés (23) Asociadas, cero (0) hombres y veintitrés (23) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 4,600.00 (cuatro mil seiscientos córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 1,150.00 (mil ciento cincuenta córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCION SOÑADORAS DE LAS BRUMAS, R.L., (COPROBRUMAS, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidenta: **MARIA LEONOR BLANDON RUGAMA**; Vicepresidenta: **ALBA ROSA CRUZ CRUZ**; Secretaria: **DANYA MARIA ORTIZ**; Tesorera: **MARIA LOURDES CHAVARRIA HERRERA**; Vocal: **MARTHA LORENA QUINTANILLA**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez. **LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA**.

Reg. 1807

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el **Tomo II del Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el **Folio 115**, se encuentra la Resolución No. **1509-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1509-2010**, Managua dieciséis de diciembre del año dos mil diez, una y veinte minutos de la tarde, en fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL NUEVA ALIANZA DE OCOTAL ESPESO, R.L., (COOMUMA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa. Se constituye a las dos de la tarde, del día quince de diciembre del año dos mil diez. Inicia con veintidós (22) Asociadas, cero (0) hombres y veintidós (22) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 8,800.00 (ocho mil ochocientos córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 2,200.00 (dos mil doscientos córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL NUEVA ALIANZA DE OCOTAL ESPESO, R.L., (COOMUMA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidenta: **KARINA ELIZABETH RAMIREZ CASTRO**; Vicepresidenta: **PAULA LIGIA ROSTRAN CASTRO**; Secretaria: **MIRNA DEL CARMEN ZELEDON VALLEJOS**; Tesorera: **YADIRA DEL SOCORRO ZELEDON CASTRO**; Vocal: **NICOLASA DEL ROSARIO PINEDA SOBALVARRO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diez. **LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA**.

Reg. 1874

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el **Tomo II del Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el **Folio 071**, se encuentra la Resolución No. **1465-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1465-2010**, Managua nueve de diciembre del año dos mil diez, las tres y treinta minutos de la tarde, en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil nueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL SAN PATRICIOS R.L.,(SAPACOO, R.L.)**; con domicilio social en el Municipio de León, Departamento de León. Se constituye a las once de la mañana, del día dos de agosto del año dos mil nueve. Inicia con doce (12) Asociados, ocho (8) hombres y cuatro (4) mujeres, con un capital social suscrito de C\$4,800.00 (cuatro mil ochocientos córdobas netos), y un capital pagado de C\$4,800.00 (cuatro mil ochocientos córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA MULTISECTORIAL SAN PATRICIOS R.L.,(SAPACOO, R.L.)**; con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **ALBERTO LOPEZ GADEA**; Vicepresidente: **MARIO RENE DELGADO**; Secretaria: **FLORICELDA ESPINOZA CANO**; Tesorero: **ELDER RENE DELGADO**; Vocal: **NATIVIDAD BRIONES**; Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez. **LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS INFOCOOP**.

Reg. 1875

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el **Tomo II del Libro de Resoluciones** que lleva el **Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP**, en el **Folio 121**, se encuentra la Resolución No. **1515-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1515-2010**, Managua veintiuno de diciembre del año dos mil diez, las doce con cincuenta minutos de la tarde. En fecha veintiuno de diciembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **UNION DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS OCHOMOGO DE RIVAS, R.L., (UCA-OCHOMOGO, R.L.)** con domicilio social en la comarca de Ochomogo, municipio de Belén, departamento de Rivas. Se constituye a las nueve de la mañana, integrándose 06 (seis) Cooperativas: **1. Cooperativa Agropecuaria de Producción San Ignacio de Loyola R.L., COAPROSAIL, R.L., Resolución. No. 1477-2010; 2. Cooperativa Agropecuaria de Producción Augusto Cesar Sandino No. 10 R.L., COAPACS, R.L., Resolución. No. 1476-2010; 3. Cooperativa Agropecuaria de Producción Familiar Pedro Rafael Molina R.L., (COAPROF, R.L.), Resolución No. 1482-2010; 4. Cooperativa Agropecuaria Familiar "Ariel Darce", R.L., Resolución No. 611-2009; 5. Cooperativa de Producción Agropecuaria Ochomogo, R.L., Resolución No. 99-2008; 6. Cooperativa Agropecuaria de Producción San Rafael, R.L., Resolución No. 186-94; con un capital social suscrito de C\$ 30,000.00 (Treinta mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 9,000.00 (Nueve mil córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **UNION DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS OCHOMOGO DE RIVAS, R.L., (UCA-OCHOMOGO, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **Cesar Arturo Miranda Martínez**; Vicepresidente: **Denis Antonio Domínguez Molina**; Secretario: **Dionicio****

Fermín Morales Hernández; Tesorero: **Rafael Ángel Sevilla Villagra**; Vocal: **Tomas Guevara**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. **INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez. LIC. **INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS INFOCOOP**.

Reg. 1876

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el **Tomo II del Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el **Folio 120**, se encuentra la Resolución No. **1514-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1514-2010**, Managua veintidós de diciembre del año dos mil diez, las once de la mañana, en fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE MUJERES TEXTIL HOMERO GUATEMALA, R.L., (COMUTEX HOMERO GUATEMALA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Jinotega, departamento de Jinotega. Se constituye a las tres de la tarde, del día dos de diciembre del año dos mil diez. Inicia con quince (15) Asociadas, cero (0) hombres y quince (15) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 12,000.00 (doce mil córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 3,000.00 (tres mil córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE MUJERES TEXTIL HOMERO GUATEMALA, R.L., (COMUTEX HOMERO GUATEMALA, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidenta: **LIDYANGELES GUATEMALA PALACIOS**; Vicepresidenta: **MARIA CENELIA ZELAYA CHAVARRIA**; Secretaria: **MAGDALENA DEL SOCORRO GUTIERREZ VILLAGRA**; Tesorera: **MARIA CRISTINA BALMACEDA**; Vocal: **SANDRA MARIA MORALES ZELEDON**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. **INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez. LIC. **INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS INFOCOOP**.

Reg. 1877

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el **Tomo II del Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el **Folio 119**, se encuentra la Resolución No. **1513-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1513-2010**, Managua veinte de diciembre del año dos mil diez, las diez y cincuenta minutos de la mañana, en fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES Y SERVICIOS MULTIPLES AWAS TAGNI, R.L., (COOPASMAT, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN). Se constituye a las nueve de la mañana, del día ocho de octubre del año dos mil diez. Inicia con cincuenta y siete (57) Asociadas, cero (0) hombres y cincuenta y siete (57) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 757.00 (setecientos cincuenta y siete córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 757.00 (setecientos cincuenta y siete córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de

Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES Y SERVICIOS MULTIPLES AWAS TAGNI, R.L., (COOPASMAT, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidenta: **OLGA RODRIGUEZ MARTINEZ**; Vicepresidente: **LEGINDA CEPEDA ALBERTO**; Secretaria: **BERDELA MORZA CALISTRO**; Tesorera: **HORTENCIA WILFRED**; Vocal: **NARIOTA OMELY BIALES**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. **INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diez. LIC. **INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS INFOCOOP**.

Reg. 1878

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el **Tomo II del Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el **Folio 118**, se encuentra la Resolución No. **1512-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. No. 1512-2010**, Managua veinte de diciembre del año dos mil diez, las diez y cuarenta minutos de la mañana, en fecha dieciséis de abril del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE NIQUINOHOMO, R.L., (COOPTRANSMNIQ, R.L.)**, con domicilio social en el Niquinohomo, Departamento de Masaya. Se constituye a las dos de la tarde, del día seis de marzo del año dos mil diez. Inicia con treinta y seis (36) Asociados, treinta (30) hombres y seis (6) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 3,600.00 (tres mil seiscientos córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 1,125.00 (un mil ciento veinticinco córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE NIQUINOHOMO, R.L., (COOPTRANSMNIQ, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **FRANCISCO GERONIMO CAMPOS ALVARADO**; Vicepresidente: **JOSE SEBASTIAN POTOSME SANCHEZ**; Secretario: **PEDRO JOSE CAMPOS MORALES**; Tesorero: **FRANCISCO ANTONIO CANDA**; Vocal: **CARLOS ALBERTO GOMEZ ALEMAN**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. **INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO**. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diez. LIC. **INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS INFOCOOP**.

Reg. 1879

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el **Tomo II del Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el **Folio 114**, se encuentra la Resolución N°. **1508-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. N°. 1508-2010**, Managua dieciséis de diciembre del año dos mil diez, a las nueve y veinte minutos de la mañana, en fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES LILMA R.L., (COOPASEMSLILMA, R.L.)**, con domicilio social en el municipio de Puerto Cabezas, Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN). Se constituye a las diez y treinta minutos de la mañana, del día trece

de noviembre del año dos mil nueve. Inicia con cien (100) Asociadas, cero (0) hombres y cien (100) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 757.00 (setecientos cincuenta y siete córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 757.00 (setecientos córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES SLILMA R.L., (COOPASEMSLILMA, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidenta: **MARTHA CISNERO WEBSTER;** Vicepresidenta: **MARIA HEBERT LANDI;** Secretaria: **NURIA AMASIO ALFONZO;** Tesorera: **LUZ MARINA SALVINIAS MOLINA;** Vocal: **NOLA PITA GRADIZ.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO. DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO.** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez. **LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS INFOCOOP.**

Reg. 1880

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el **Tomo II del Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el **Folio 113**, se encuentra la Resolución N°. **1507-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. N°. 1507-2010**, Managua dieciséis de diciembre del año dos mil diez, las nueve y diez minutos de la mañana, en fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES Y SERVICIOS MULTIPLES KABU YULA, R.L., (COOPASEMKAYU, R.L.,)** con domicilio social en el municipio de Waspam, Región Autónoma Atlántico Norte (RAAN). Se constituye a las once de la mañana, del día trece de noviembre del año dos mil nueve. Inicia con veinte (20) Asociados, veinte (20) hombres y cero (0) mujeres, con un capital social suscrito de C\$755.00 (setecientos cincuenta y cinco córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 755.00 (setecientos córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCADORES ARTESANALES Y SERVICIOS MULTIPLES KABU YULA, R.L., (COOPASEMKAYU, R.L.,)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **GERARDO WILLIAMS MARTINEZ;** Vicepresidente: **SANTOS FLORES RICARDO;** Secretario: **NELSON CASTILLO I;** Tesorero: **MARCOS ANTONIO WAYMAN Z;** Vocal: **JORGE A SLATE MILLER.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO. DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO.** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez. **LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVA INFOCOOP.**

Reg. 1881

El Registro Nacional de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 499, por este medio: **CERTIFICA** Que en el **Tomo II del Libro de Resoluciones** que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, INFOCOOP, en el **Folio 112**, se encuentra la Resolución N°. **1506-2010**, que integra y literalmente dice: **RESOLUCION. N°. 1506-2010**, Managua dieciséis de diciembre del año dos

mil diez, las nueve de la mañana, en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diez, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BRIGADA MOTORIZADA DE TIPITAPA, R.L., (COBRIMOT, R.L.,)** con domicilio social en el municipio de Tipitapa, Departamento de Managua. Se constituye a la una y treinta minutos de la tarde, del día catorce de noviembre del año dos mil diez. Inicia con setenta y cuatro (74) Asociados, sesenta y cuatro (64) hombres y diez (10) mujeres, con un capital social suscrito de C\$7,400.00 (siete mil cuatrocientos córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 7,400.00 (siete mil cuatrocientos córdobas netos). Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró precedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO BRIGADA MOTORIZADA DE TIPITAPA, R.L., (COBRIMOT, R.L.,)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente: **LENIN DE LOS ANGELES MORALES VALLE;** Vicepresidenta: **ELIZABETH LAMAS MELENDEZ;** Secretaria: **GLEYSIS ARBELLA UGARTE FLORES;** Tesorero: **JOSE LEONARDO DOMINGUEZ ESPINOZA;** Vocal: **JOSE BAYARDO MONTANO.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO. DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO.** Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diez. **LIC. INDIANA PRAVIA OROZCO, DIRECTORA REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS INFOCOOP.**

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Reg. 00003 - M. 0136914 - Valor C\$ 190.00

MODIFICACION DE PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

Instituto de Seguridad Social y Desarrollo Humano, en cumplimiento del art. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 3,132,000.00	
2	Obras de protección por daños agua pluvial	Licitación por Registro	Fondos Propios	29/10/2010
BIENES			C\$ 1,253,156.49	
1	Compra de accesorios de Computación	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
2	Compra de accesorios de Computación	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
3	Compra de accesorios de Computación	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/07/2010
4	Compra de accesorios de Computación	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
5	Compra de Servidor de Informática	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2010
6	Compra de Equipos de Computación	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/08/2010
7	Compra de llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2010
8	Compra de llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/11/2010
9	Compra de muebles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/01/2010
10	Compra de utensilios de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
11	Compra de archivos metálicos y otros	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/07/2010
12	Compra de escritorios y otros enseres	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/11/2010
3	Compra de Vehículo	Licitación Restringida	Fondos Propios	29/10/2010
CONSULTORIAS			C\$ 2,268,876.00	
1	Auditoría Financiera Externa	Licitación Restringida	Fondos Propios	08/03/2010
1	Diseños y Estudios para urbanización	Licitación por Registro	Fondos Propios	05/04/2010
SERVICIOS GENERALES			C\$ 2,309,756.99	

2	Confeción uniformes Personal Femenino	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/02/2010
46	Confeción uniformes Personal Masculino	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2010
13	Canastas Navideñas para el personal	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
14	Mantenimiento de vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/04/2010
15	Mantenimiento de vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/01/2010
16	Mantenimiento de vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
17	Mantenimiento de vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
18	Servicio de Internet ampliar ancho de banda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/03/2010
19	Renovación Licencia Corporativa Antivirus	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/07/2010
20	Renovación Licencia Seguridad SSL	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/06/2010
21	Restaurar rótulo publicitario	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/03/2010
22	Saludo al 31 aniversario de la Policía Nac.	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/08/2010
23	Cambio de techo edificio ISSDHu	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
24	Reparación de piso y drenaje (Granada)	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/01/2010
25	Diseños de planos electricos para edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2010
26	Reparaciones menores de edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/01/2010
27	Mantenimiento de Aires Acondicionados	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/10/2010
28	Compra de extinguidores de incendios	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
29	Mantenimiento de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/02/2010
30	Mantenimiento de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2010
31	Mantenimiento de equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/08/2010
32	Seguro de Fidelidad Comprensiva	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/08/2010
33	Seguro de Incendio y Líneas Aliadas	Compra por Cotización	Fondos Propios	31/08/2010
34	Seguro de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
35	Seguro de Vehículos	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/11/2010
36	Papelería y Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
37	Papelería y Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
38	Papelería y Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
39	Papelería y Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
40	Compra de Miscelaneos	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
41	Compra de Miscelaneos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
42	Compra de Miscelaneos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
43	Compra de Miscelaneos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
44	Compra Medicamento de primeros auxilios	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/01/2010
45	Compra de Botas para conductores y CPF	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010

LOTERIA NACIONAL

Reg. 00010 - M. 0136360 - Valor C\$ 95.00

MODIFICACION No. 2 AL PROGRAMA DE ADQUISICIONES AÑO 2010

Lotería Nacional, en cumplimiento a lo estimado en el Arto. 12 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y los Arto. 11 y 13 del mismo Reglamento, hace del conocimiento de los potenciales oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, interesados en participar en el proceso de contratación administrativa de Lotería Nacional, la Modificación No.2 al Programa de Adquisiciones del año 2010.

Item	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Monto Estimado	Periodo Estimado	Modalidad	Fuente de Recursos
1	Micróbuses	1	C\$ 517,000.00	Noviembre	Licitación Restringida	Propios

Managua, 01 de Octubre del 2010. (f) Ernesto Adolfo Vallejo Gutiérrez, Gerente General.

ALCALDIAS

Reg. 2720 - M. 654004 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN N° 11/2011

La Secretaría General de la Alcaldía de Managua da a conocer que la Dirección de Adquisiciones de esta Municipalidad, encargada de planificar, asesorar y dar seguimiento a los procedimientos de contratación administrativa, en cumplimiento con lo establecido en el Arto. 6 de la Ley de Contrataciones Municipales y el Arto. 7 del Reglamento Decreto 109/2007, invita a todas las personas naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para los procesos de contratación abajo detallados. Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español, denominadas en córdobas, ante la Dirección de Adquisiciones. Estas adquisiciones son con fondos propios.

N°	LICITACION	N° de Licitación	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FECHAS		
				Venta PByC	Visita al Sitio	Presentación y Apertura de Ofertas
1	Mejoramiento Vial y Drenaje Pluvial, B° Bóer	066/2011	Por Registro	El 28 de febrero y 01 de marzo del 2011	El 02 de marzo del 2011 a las 09:00 AM	El 14 de marzo 2011 a las 09:30 a.m.
2	Adquisición de Material Cero	067/2011	Compra por Cotización	El 28 de febrero y 01 de marzo del 2011		El 09 de marzo 2011 a las 09:30 a.m.
3	Construcción de Cancha Multiuso, B° La Cruz	069/2011	Compra por Cotización	El 28 de febrero y 01 de marzo del 2011	El 02 de marzo del 2011 a las 10:00 AM	El 09 de marzo 2011 a las 10:30 a.m.
4	Mejoramiento Drenaje Pluvial I Fase, B° Santa Ana	070/2011	Por Registro	El 28 de febrero y 01 de marzo del 2011	El 02 de marzo del 2011 a las 11:00 AM	El 14 de marzo 2011 a las 10:30 a.m.

Los documentos bases de cada proyecto serán proporcionados, a las personas interesadas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, un día después de entregado el Recibo Oficial de Caja en concepto de pago del PByC, el costo de los documentos por proyecto es de C\$ 500.00 (Quinientos Córdobas), este costo no es reembolsable, el horario de atención es de 08:00 am hasta las 05.00 pm.

FIDEL MORENO BRIONES, Secretario General. **Alcaldía de Managua**

2-1

Reg. 2472 - M. 630964 - Valor C\$ 380.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ DE CARAZO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Fuente de Financiamiento:
Publicación No. 01

La **Alcaldía Municipal de La Paz de Carazo**, en su carácter de Contratante con fondos financiados a través de **TRANSFERENCIAS MUNICIPALES M H C P**, invita a presentar ofertas a sobre selladas para la ejecución del siguiente proyecto:

PROYECTOS	MUNICIPIO	VALOR PLEGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
PROYECTO N° 11 REPARACION DE CALLES DEL CASCO URBANO	ALCALDIA DE LA PAZ DE CARAZO	C\$ 400,00	Compra por cotización de mayor cuantía

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El Pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado o emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de La Paz de Carazo**. El documento estará a la venta el viernes 25 de febrero del 2011 de 8 am-12 pm; y deberá ser retirado por el oferente que lo adquirió o mediante un representante.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de La Paz de Carazo a más tardar a las 10:00 horas del día siete de marzo del 2011. No serán

permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en la Alcaldía Municipal de La Paz de Carazo.

Información o consultas: **Oficina Unidad Técnica Municipal**, Alcaldía Municipal de La Paz de Carazo. Del cementerio municipal de La Paz de Carazo, 1c y 1/2 c al este. Teléfono 25327110, E mail.Erickbati_11@yahoo.es

Lic. Adrian Hernández, Responsable de proyectos. **Ing. Juan de Dios Velásquez**, Administrador financiero. **Lic. Sergio Agustín García Flores**, Asesor Legal. **Lic. Erick Salvador Bermúdez Lara**, Responsable de Adquisiciones. Comité de licitación.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Fuente de Financiamiento:
Publicación No. 02

La **Alcaldía Municipal de La Paz de Carazo**, en su carácter de Contratante con fondos financiados a través de TRANSFERENCIAS MUNICIPALES M H C P, invita a presentar ofertas a sobre selladas para la ejecución del siguiente proyecto:

PROYECTOS	MUNICIPIO	VALOR PLEGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
PROYECTO N°12 CONSTRUCCION DE CANCHA EN EL PARQUE MUNICIPAL	ALCALDIA DE LA PAZ DE CARAZO	CS 500,00	Compra por cotización de mayor cuantía

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El Pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado o emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de La Paz de Carazo**. El documento estará a la venta el día viernes 25 de febrero del 2011 de 8 am-12 pm; y deberá ser retirado por el oferente que lo adquirió o mediante un representante.

Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de La Paz de Carazo a más tardar a las 10:30 horas del día siete de marzo del 2011. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente a continuación de su recepción, en presencia de los oferentes o sus representantes que deseen asistir, en la Alcaldía Municipal de La Paz de Carazo.

Información o consultas: **Oficina Unidad Técnica Municipal**, Alcaldía Municipal de La Paz de Carazo. Del cementerio municipal de La Paz de Carazo, 1c y 1/2 c al este. Teléfono 25327110, E mail.Erickbati_11@yahoo.es

Lic. Adrian Hernández, Responsable de proyectos. **Ing. Juan de Dios Velásquez**, Administrador financiero. **Lic. Sergio Agustín García Flores**, Asesor Legal. **Lic. Erick Salvador Bermúdez Lara**, Responsable de Adquisiciones. Comité de licitación.

2-2

Reg. 2471 - M. 630937 - Valor C\$ 380.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA
MARÍA, NUEVA SEGOVIA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Publicación No. 03 -LPR N° 01-03-2011

La **Alcaldía Municipal de**, en su carácter de Contratante con fondos transferidos según Ley N° 466 invita a presentar ofertas selladas para la ejecución del siguiente proyecto:

PROYECTOS	MUNICIPIO	VALOR PLEGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
Mejoramiento de viviendas a través del plan piso en todo el municipio	SANTA MARIA	CS 600.00	LICITACION POR REGISTRO

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El Pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado o emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa María**. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el Lunes 28 de Febrero al Miércoles 09 de Marzo 2011. Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de Santa María a más tardar a las 02: P. M horas del día Lunes 14 de Marzo del 2011. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se abrirá físicamente en presencia de los oferentes o representantes de estos a las 02.30 PM del lunes 14 de marzo del 2011. A continuación su recepción, en la oficina de la Alcaldía Municipal de Santa María.

Información o consultas relacionadas a la presente, Alcaldía de Santa María, Teléfono 2732-9020, Fax 2732-9020, Cel.: 89232648

José Segundo Moncada Cáceres, Resp, Unidad de adquisiciones. **Magda E Cerna G.**, Resp. Financiera. **Humberto Bustamante M**, Resp, Área de Proyectos. **Oscar Emilio Olivera**, Resp, de catastro. **William Orlando Espinoza O.**, Resp, Área Ambiental.

ANUNCIO DE LICITACIÓN Publicación No 02-LCXC-02-02-2011.

La **Alcaldía Municipal de**, en su carácter de Contratante con fondos transferidos según Ley N° 466 invita a presentar ofertas selladas para la ejecución del siguiente proyecto:

PROYECTOS	MUNICIPIO	VALOR PLEGO	MODALIDAD DE CONTRATACION
Adquisición de Vehículo (Camioneta) para fortalecimiento Municipal.	SANTA MARIA	CS 350.00	Licitación Compra por Cotización, mediante convocatoria pública

Los oferentes elegibles interesados podrán adquirir el documento de licitación, previa cancelación del mismo en la caja de la municipalidad. El Pago de la suma no reembolsable deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado o emitido a nombre de la Alcaldía Municipal de Santa María**. El documento estará a la venta los días hábiles comprendidos entre el Jueves 24 de Febrero al Martes 01 de Marzo 2011. Las ofertas serán recibidas en la Alcaldía Municipal de a más tardar a las 02: P. M horas del día Viernes 04 de Abril del 2010. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se presenten con posterioridad a este plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se abrirá físicamente en presencia o representantes de los oferentes a las 02.30: PM del día viernes 04 de marzo del 2011. Y a continuación su recepción, en la oficina de la Alcaldía Municipal de Santa María.

Información o consultas relacionadas a la presente, Alcaldía Municipal de Teléfono 2, Fax 2, Cel.: 84416768.

José Segundo Moncada Cáceres, Resp, Unidad de adquisiciones. **Magda E Cerna G.**, Resp. Financiera. **Humberto Bustamante M**, Resp, Área de Proyectos. **Oscar Emilio Olivera**, Resp, de catastro. **William Orlando Espinoza O.**, Resp, Área Ambiental.

2-2

Reg. 2470 - M. 630938 - Valor C\$ 380.00

Alcaldía Municipal de Tipitapa

CERTIFICACION

El suscrito Secretario de actas y acuerdos del Consejo Municipal de Tipitapa, CERTIFICA y da fe: que el Acta No. **58-14-01-2011**, debidamente registrada en el libro de actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se lleva en el año 2011, En la Alcaldía Municipal de Tipitapa, Municipio del departamento de Managua, reunidos el día Catorce de Enero del año Dos Mil

Once a las Diez A.M. en la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal, encontrándose presente el Alcalde de Tipitapa Sr. Cesar Francisco Vásquez Valle, el Lic. LEOPOLDO BELLO, Secretario Municipal y los concejales propietarios: Leticia Montenegro, Jairo Rafael Jirón, Edgar Cerda, Aura Lila Gonzales, Álvaro Guadamuz, Xiomara Sánchez, Pedro Joaquín Miranda, Jader Alvarado. Para aprobar con unanimidad de votos, la siguiente Declaratoria de Utilidad Pública que íntegra y literalmente dice:

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TIPITAPA
CONCEJO MUNICIPAL**

Sesión Ordinaria Número 58-14-01-2011.

**DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA
DE INTERES SOCIAL.**

El Gobierno Municipal del Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, en uso de las facultades que le otorga el Arto. 7 inc.5 literal g) Ley 40 y 261 Ley de Municipios, publicada en la Gaceta No. 162 del 26 de Agosto de mil novecientos noventa y siete y Arto. 4 del Decreto 229, Ley de Expropiación del 26 de Febrero de 1976 y Arto. 3 y 5 del Decreto No. 895, publicado en La Gaceta, Diario Oficial el 14 de Diciembre de 1981 y en observancia a lo dispuesto en el Arto. 44 de la Constitución Política de la República de Nicaragua

ACUERDA:

PRIMERA: Declarar de Utilidad Pública por considerarse de interés social los proyectos de construcción de: 1) Un tanque de Almacenamiento de Agua y un pozo en la Comarca SAN BLAS de la jurisdicción del Municipio de Tipitapa. 2) la construcción de un tanque de agua y un pozo en el barrio Ojo de Agua de la Comarca de Las Banderas; jurisdicción del Municipio de Tipitapa. Que será de beneficio para las mismas comunidades.

SEGUNDA: Considérense afectados por la presente Declaratoria de Utilidad Pública los siguientes lotes de terreno:

a) Un lote de terreno ubicado en el sitio de San Blas, jurisdicción, del Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua con un área AFECTADA de Un mil SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CON NOVECIENTAS VEINTICINCO CENTESIMAS DE METROS CUADRADOS (1,796,925 Mts.2 equivalentes a DOS MIL QUINIENTAS CUARENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS. (2.548.79 Vrs.2). Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo el número 14,496, Tomo: 590; Folios: 128; Asiento 24. Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. a nombre del señor JOSE ISMAEL ORDÓÑEZ CUEVAS Y ESTA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS PARTICULARES: NORTE: Carretera Panamericana Norte y Ciudad Darío. SUR: Resto de la propiedad del señor: ESTE: Resto de la propiedad. Y OESTE: Resto de la propiedad.

b) Un lote de terreno ubicado en el barrio OJO DE AGUA, En la comarca Las Banderas del MUNICIPIO DE TIPITAPA, DEPARTAMENTO DE MANAGUA, CON UN ÁREA AFECTADA DE QUINIENTAS SETENTA Y SEIS METROS CON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CENTESIMAS DE METROS CUADRADOS, (576,459 Mts.2) EQUIVALENTES A OCHOCIENTAS DIECISIETE PUNTO SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS (817.658. VRS.2). Propiedad que se encuentra inscrita bajo el No. 6.793, Tomo: 270, Folios 79/80, Asiento 8°, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua a nombre de los señores MARIANO GUERRERO, ENCARNACION GUERRERO, JOSE ANTONIO GUERRERO Y OTROS. Y COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS PARTICULARES: NORTE: RONALDO VALLE: SUR: Remanente de la propiedad. ESTE: Remanente de la Propiedad y OESTE: ISIDRO ROJAS.

c) Un Lote de terreno ubicado en el barrio OJO DE AGUA, en la Comarca

las Banderas, del Municipio de TIPITAPA, DEPARTAMENTO DE MANAGUA, CON UN ÁREA AFECTADA DE OCHOCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES CENTESIMAS DE METROS CUADRADOS (870.33 Mts.2) EQUIVALENTES A UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA VARAS CUADRADAS (1.234.50 Vrs.2). Propiedad que se encuentra inscrita bajo el Número 6.793, TOMO: 456, FOLIOS: 272; Asiento: 32°, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua a nombre del Señor PIO GUERRERO. EL Lote afectado está comprendido dentro de los Sigüientes linderos particulares: NORTE: Remanente de la Propiedad, SUR: CAMINO; ESTE: Remanente de la Propiedad y OESTE: CAMINO.

d) Un lote de terreno ubicado en el Barrio OJO DE AGUA, en la Comarca Las Banderas, DEL MUNICIPIO DE TIPITAPA, DEPARTAMENTO DE MANAGUA, QUE SERVIRA DE SERVIDUMBRE Con un área afectada de SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SEIS CENTESIMAS DE METROS CUADRADOS (610.36 Mts.2) EQUIVALENTES A OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS (865.75. Vrs.2). Propiedad que se encuentra inscrita bajo el No. 6.793, Tomo: 270: Folios: 79/80, Asiento 8 a nombre de MARIANO GUERRERO, ENCARNACION GUERRERO, JOSE ANTONIO GUERRERO, ALFONSO GUERRERO, JUAN GUERRERO Y PIO GUERRERO y Cuyos linderos particulares son: NORTE: GRISELDA VALLE; SUR: RONALDO VALLEY OTROS; ESTE: FRANCISCO LARGAESPADA Y OTROS Y OESTE: SEBASTIANA MENA RAMIREZ.

TERCERA: Nómbrase unidad ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relativo a la adquisición de Derechos Reales e Indemnización a los afectados a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TIPITAPA A TRAVÉS DE SUS ÁREAS DE CATASTRO Y URBANISMO, instancias ante las cuales en el término de quince días deberán comparecer los afectados con el objeto de llegar a un avenimiento.

CUARTA: El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

QUINTA: Se extiende la presente Certificación, en el Municipio de Tipitapa Departamento de Managua a los catorce días del mes de Enero del año Dos Mil ONCE. **Lic. Leopoldo Bello Mendoza**, Secretario del Concejo Municipal, Tipitapa.

Reg. 00017 - M. 0317209 - Valor C\$ 285.00

Alcaldía Municipal de San Dionisio

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía de San Dionisio, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 5,615,514.45	
1	Reparación de 1 km de Camino entrada Alvaro Torrez a Santa Martha Comunidad Susufi	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/03/2010
2	Construcción de Puente Colgante Comunidad El Corozo II Etapa	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/04/2010
3	Construcción de un Puente Colgante 30 m Sector Cruz Leiva Comunidad El Zarzal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/07/2010
4	Construcción de una Pila Tractorada para Captación de Agua de Lluvia Comunidad El	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/03/2010
5	Construcción de una Pila Tractorada para Captación de Agua de Lluvia Comunidad La	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/03/2010
6	Rehabilitación de Sistema de Agua Potable MABE 1 Km Comunidad Las Cuchillas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/07/2010
7	Construcción de Puente Colgante de 30 ml Comunidad El Bonete	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/11/2010

8	Reparacion de 1.8 km de Camino Sector El Coyanchiene	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/05/2010
9	Reparacion de Camino de la Escuela a la Chiripa 1.5 km Ocote Arriba	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/05/2010
10	Construccion de MAG 2 Km para 40 Viviendas Comunidad Monte Verde	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/05/2010
11	Construccion de Camino de la Iglesia Evangelica al Sector El Valle y Los Jarquines 2 km Comunidad Los Limones	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/08/2010
12	Apertura de Camino de la Escuela a la Colonia 1.5 km Comunidad Ocote Abajo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/08/2010
13	Reparacion de 20 ml de Losa y Construccion de 80 ml Bordillo anden peatonal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/06/2010
14	Construccion de 400 ml de Canal Rectangular Barrio Fabio Martinez	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/08/2010
16	Reparacion de Sistema Electrico El Cobano	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/05/2010
17	Reparacion de Estadio de Beisbol	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/03/2010
18	Reparacion de Muro Cementerio Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/09/2010
19	Reparacion de Estadio de Futbol	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/11/2010
BIENES			C\$ 3,398,096.98	
1	Plan Techo Compra de Zinc para 30 Familias Comunidad El Chile	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/07/2010
2	Plan Techo Compra de Zinc para 20 Familias Comunidad El Zapote	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/07/2010
3	Equipamiento de Biblioteca Ruben Dario	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
4	Plan Techo Compra de Zinc para 143 Familias de todo el Municipio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/05/2010
5	Compra de terreno para la reubicacion de 8 familias	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/03/2010
6	Compra de 5 m ² de Terreno para la Proteccion de Fuente Agua Potable Comunidad San Cayetano	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
7	Compra de Terreno para Perforacion de Pozos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/03/2010
1	Compra de Motocicleta para Oficina de Atencion al Poder Ciudadano	Comparación de Precios	Mixta (Fondos Nacionales / KFW)	20/03/2010
8	Construccion de 30 Letrinas Comunidad El Zapote	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
9	Construccion de 15 Letrinas Comunidad La Pacaya	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
10	Construccion de 40 Letrinas Barrio Linda Vista	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/03/2010
11	Canasta Navideña	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/12/2010
12	Compra de Repuestos para Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/03/2010
13	Compra de Repuestos para Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/04/2010
14	Compra de Repuestos para Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/07/2010
15	Compra de Repuestos para Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/09/2010
16	Compra de Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/03/2010
17	Compra de Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/04/2010
18	Compra de Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/07/2010
19	Compra de Combustibles	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/09/2010
20	Compra de Equipos de Informatica	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/03/2010
21	Compra de Mobiliario de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/04/2010
22	Compra de Luminarias para Alumbrado Publico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/09/2010
23	Compra de Equipos Audiovisuales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/09/2010
24	Compra de Electrodomesticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/03/2010
25	Compra de Herramientas Menores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/05/2010
26	Compra de Materiales y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	23/03/2010
27	Compra de Materiales y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/07/2010
28	Compra de Plantas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/08/2010
29	Compra de productos sanitarios y utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/03/2010

30	Compra de productos sanitarios y utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/04/2010
31	Compra de productos sanitarios y utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
32	Compra de productos sanitarios y utiles domesticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/09/2010
33	Compra de Uniformes del Personal de la Alcaldia	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2010
49	Construccion de 14 Letrinas Comunidad El Valle Los Los Limones	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/09/2010
50	Construccion de un Pozo Excavado a Mano Sector Los Martinez Comunidad El Cobano	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/09/2010
	Compra de zinc para el Barrio Zimica	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/09/2010
CONSULTORIAS			C\$ 115,040.00	
1	Consultoria para la elaboracion de Programas dirigido a Mujer, Niñez y Adolescencia, personas con Capacidades diferentes	Selección de Consultores Individuales	Mixta (Fondos Nacionales / KFW)	20/03/2010
2	Capacitacion al Personal de la Oficina de Atencion al Poder Ciudadano	Selección de Consultores Individuales	Mixta (Fondos Nacionales / KFW)	20/03/2010
SERVICIOS GENERALES			C\$ 385,292.66	
34	Adquisicion de Repisa de Madera	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/05/2010
35	Servicios Obligatorios de Vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/06/2010
36	Mantenimiento de Equipos Audiovisuales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/06/2010
37	Mantenimiento de Equipos de Informatica	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	21/06/2010
38	Mantenimiento de Equipos de Informatica	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/11/2010
39	Instalacion de Software en el Registro Civil	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/04/2010
40	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/03/2010
41	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/04/2010
42	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/07/2010
43	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	07/09/2010
44	Alimentacion de Personas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/03/2010
45	Alimentacion de Personas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/04/2010
46	Alimentacion de Personas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/07/2010
47	Alimentacion de Personas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/07/2010
48	Señalización Vial Casco Urbano San Dionisio	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/03/2010

Autorizado: Sr. Trinidad de Jesus Alvarez Jarquin, Alcalde Municipal de San Dionisio

Reg. 00002 - M. 0136798 - Valor C\$ 475.00

Alcaldía Municipal de Sébaco

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de Sébaco, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Tercera Modificación Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 7.082.242,14	
1	Adoquinamiento de 1,834.08Mts 2 de calles	Licitación por Registro	Fondos Propios	18/03/2010
1	Adoquinamiento de 3,708.18.08 Mts 2 de calles	Licitación Pública	Fondos Propios	30/04/2010
2	Adoquinamiento de 1,556.01 M2	Licitación por Registro	Fondos Propios	23/07/2010
3	Adoquinado 1118,33 M2 de la segunda y tercera avenida este	Licitación por Registro	Fondos Propios	16/09/2010

BIENES			C\$ 10.713.809,68	
1	Compra de malla ciclone, tubos metalicos, cemento piedra cantera	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
2	Compra de hierro, cemento,	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2010
3	Compra de malla ciclone, tubos metalicos, cemento piedra cantera	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2010
4	Compra de Tubería, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/03/2010
5	Compra de Tubería, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/04/2010
6	Compra de Tubería, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/07/2010
7	Compra de Tubería, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/10/2010
8	Compra de Tubería, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/03/2010
9	Compra de Tubería, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/04/2010
10	Compra de Tubería, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
11	Compra de Tubería, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
12	Compra de Tubería, Pegamento y accesorios PVC	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2010
13	Compra de Ladrillos, Cemento, Hierro, Madera, Persianas	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2010
14	Compra de Ladrillos, Cemento, Hierro, Madera	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
15	Compra de Hierro, Arena, Cemento, piedra bolon,alcantarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
16	Compra de Hierro, Arena, Cemento, piedra bolon,alcantarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/07/2010
17	Compra de Hierro, arena, Cemento, pintura	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/08/2010
18	Compra de Hierro, Arena, Cemento, piedra bolon,	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/05/2010
19	compra de Cemento, arena, hierro	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
20	Compra de Combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/08/2010
21	compra de Cemento, arena, hierro	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2010
22	Compra de piedra cantera, cemento, hierro	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2010
23	Compra de Juegos Infantiles para el parque central	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
24	Compra de Zinc, reglas de madera,pilares etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
25	Compra de Zinc, reglas de madera,pilares etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2010
26	Compra de Diesel y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/02/2010
27	Compra de Diesel y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/04/2010
28	Compra de Diesel y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2010
29	Compra de Diesel y lubricantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/11/2010
30	Compra de terreno para cuadro de Baseball comunidad La Cometa	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/04/2010
31	Compra de terreno para cuadro de Baseball comunidad El Hatillo	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/03/2010
32	Compra de terreno para cuadro de Baseball Villa Chaguinillo	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
1	Adelanto del 50% por compra del nuevo local	Licitación por Registro	Fondos Propios	20/02/2010
33	Compra de terreno para campo Deportivo de la comunidad Potrero Largo	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2010
34	compra de materiales electricos para Instalacion de energia para las comunidades de Los Cocos, Los Encuentros ,Potrero largo, El Quebrachal, Jocomico Arriba, Chaguinillo, y los Barrios Cihual coal y San Jorge, Diriangen II San Pedro, Las Conchitas	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
35	Compra de luminarias para alumbrado publico del casco urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/04/2010
36	Compra de luminarias para alumbrado publico del casco urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/07/2010
37	Compra de luminarias para alumbrado publico del casco urbano	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/10/2010
38	Compra de Zinc y Perlines	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/04/2010
39	Compra de piedra cantera, cemento, hierro	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/08/2010
40	Compra de instrumentos musicales para el coro Iglesia de Paso Carreta	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2010
41	Compra de Instrumentos musicales para el coro Iglesia catolica Rio Nuevo	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2010
42	Compra de Instrumentos musicales para el coro Iglesia catolica La Soledad	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2010
43	Compra de instrumentos musicales para Iglesia Catolica del Almirante	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2010
44	Compra de Instrumentos musicales Iglesia Catolica Paso Real	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/03/2010
45	Elaboracion de Rotulos y Señalizaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/04/2010
46	Compra de alambre para tendido electrico del Mercado Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
47	Compra de paneles solares para la comunidad de Bilwasca	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2010
48	Compra de Diesel y Lubricantes, Filtros etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
49	Compra de Ladrillos, Cemento, Hierro, Madera, Persianas	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/06/2010

1	compra tanque para almacenar combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
2	Compra de Radiocomunicadores	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/06/2010
3	Compra de Escritorios, anaqueles, muebles para computadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2010
4	Compra de Computadoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/05/2010
50	compra de Libros	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/05/2010
51	Compra de cajas funebres	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2010
52	Compra de cajas funebres	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/04/2010
53	Compra de cajas funebres	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2010
54	Compra de cajas funebres	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/11/2010
55	Compra de Pintura, para mantenimiento edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/02/2010
56	Compra de Pintura, para mantenimiento edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/05/2010
57	Compra de Pintura, para mantenimiento edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
58	Compra de Pintura, para mantenimiento edificio	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/11/2010
59	Compra de repuestos en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
60	Compra de repuestos en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/05/2010
61	Compra de repuestos en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/09/2010
62	Compra de repuestos en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/12/2010
63	Compra de repuestos, accesorios para equipos de computadora etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/02/2010
64	Compra de repuestos, accesorios para equipos de computadora etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/05/2010
65	Compra de repuestos, accesorios para equipos de computadora etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
66	Compra de repuestos, accesorios para equipos de computadora etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/11/2010
67	Compra de repuestos para camiones	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
68	Compra de repuestos para camiones	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
69	Compra de repuestos para camiones	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/08/2010
70	Compra de repuestos para camiones	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/11/2010
71	Compra de Repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/03/2010
72	Compra de Repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/06/2010
73	Compra de Repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/07/2010
74	Compra de Repuestos	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/10/2010
75	Compra de Insecticidas para Malezas	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/01/2010
76	Compra de Insecticidas para Malezas	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2010
77	Compra de Insecticidas para Malezas	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
78	Compra de Insecticidas para Malezas	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/10/2010
79	Compra de cuadro de pintura, pergaminos, planos etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/01/2010
80	Compra de cuadro de pintura, pergaminos, planos etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/05/2010
81	Compra de cuadro de pintura, pergaminos, planos etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2010
82	Compra de cuadro de pintura, pergaminos, planos etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/12/2010
83	Compra de Papelería	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
84	Compra de Papelería	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2010
85	Compra de Papelería	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2010
86	Compra de Papelería	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
87	Compra de Libros, Revistas y Periodicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/01/2010
88	Compra de Libros, Revistas y Periodicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/06/2010
89	Compra de Libros, Revistas y Periodicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
90	Compra de Libros, Revistas y Periodicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/11/2010
91	Compra de Botas	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/03/2010
92	Compra de Botas	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/06/2010
93	Compra de guantes	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/09/2010
94	Compra de capotes	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/06/2010
95	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/01/2010
96	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/06/2010
97	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/08/2010
98	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/10/2010
99	Compra de Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
100	Compra de Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2010
101	Compra de Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
102	Compra de Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
103	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
104	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2010
105	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
106	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/01/2010
107	Compra de Aceite y Lubricantes para vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2010
108	Compra de Aceite y Lubricantes para vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/08/2010

109	Compra de Aceite y Lubricantes para vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
110	Compra de Aceite y Lubricantes para vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/01/2010
111	Compra de insecticidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/04/2010
112	Compra de insecticidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
113	Compra de insecticidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/10/2010
114	Compra de insecticidas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/01/2010
115	Compra de mascarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/04/2010
116	Compra de mascarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/07/2010
117	Compra de mascarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/10/2010
118	Compra de mascarillas	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
119	Compra de Herramientas(Palas, Rastrillos, Escobas, Piochas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/01/2010
120	Compra de Herramientas(Palas, Rastrillos, Escobas, Piochas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
121	Compra de Herramientas(Palas, Rastrillos, Escobas, Piochas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
122	Compra de Herramientas(Palas, Rastrillos, Escobas, Piochas)	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
123	Compra de utiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
124	Compra de utiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
125	Compra de utiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
126	Compra de utiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
127	Compra de Cuadros de Pintura al Oleo, Cuadros P.Certificados	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/01/2010
128	Compra de Cuadros de Pintura al Oleo, Cuadros P.Certificados	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/04/2010
129	Compra de Cuadros de Pintura al Oleo, Cuadros P.Certificados	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
130	Compra de Cuadros de Pintura al Oleo, Cuadros P.Certificados	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/10/2010
131	Compra de vasos, escudillas, bandejas , picheles,percoladoras etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
132	Compra de vasos, escudillas, bandejas , picheles,percoladoras etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2010
133	Compra de desinfectantes,cloro,ambientador etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2010
134	Compra de desinfectantes,cloro,ambientador etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
135	Compra de desinfectantes,cloro,ambientador etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2010
136	Compra de desinfectantes,cloro,ambientador etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
137	Compra de Perlines y Zinc	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
138	Compra de Terreno con fuente de agua para Comunidad Molino Sur	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/11/2010
CONSULTORIAS			C\$ 343.837,38	
5	Contratar servicios de asesoria legal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
6	Contratar servicios de asesoria legal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2010
7	Contratar servicios de asesoria legal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/05/2010
8	Contratar servicios de asesoria legal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/09/2010
9	Contratar servicios profesionales para auditoria empresas contribuyentes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2010
10	Contratar servicios profesionales para auditoria empresas contribuyentes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2010
11	Capacitacion del personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/01/2010
12	Capacitacion del personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/04/2010
13	Capacitacion del personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/08/2010
14	Capacitacion del personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/11/2010
15	Contratar servicios profesionales y consulta externa encuesta catastral	Compra por Cotización	Fondos Bilaterales	10/01/2010
16	Contratar servicios profesionales para formular proyecto de agua Joconico -El quebrachal	Compra por Cotización	Fondos Bilaterales	19/01/2010
SERVICIOS GENERALES			C\$ 1.435.923,15	
139	Contratacion servicio de Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
140	Contratacion servicio de Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/08/2010
141	Contratacion servicio de Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/04/2010
142	Contratacion Servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	26/03/2010
143	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
144	Contratacion Servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
145	Contratacion servicio mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/07/2010
146	Contratacion servicio mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
147	Contratacion servicio mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/05/2010
148	Contratacion servicio mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
149	Contratacion servicio mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/08/2010
150	Contratacion servicio mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/09/2010

151	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
152	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2010
153	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/02/2010
154	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/05/2010
155	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
156	Contratacion servicio Mano de obra	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/11/2010
157	Contratacion de mecanicos para reparacion de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
158	Contratacion de mecanicos para reparacion de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/05/2010
159	Contratacion de mecanicos para reparacion de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/09/2010
160	Contratacion de mecanicos para reparacion de vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/12/2010
161	Contratacion de mano de obra para reparacion de equipo de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
162	Contratacion de mano de obra para reparacion de equipo de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
163	Contratacion de mano de obra para reparacion de equipo de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
164	Contratacion de mano de obra para reparacion de equipo de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
165	Contratacion de mecanico para reparacion camiones recolectores de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/03/2010
166	Contratacion de mecanico para reparacion camiones recolectores de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/05/2010
167	Contratacion de mecanico para reparacion camiones recolectores de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/05/2010
168	Contratacion de mecanico para reparacion camiones recolectores de basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/11/2010
169	Contratacion de Mecanicos para reparacion Maquinaria de Modulos	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/03/2010
170	Contratacion de Mecanicos para reparacion Maquinaria de Modulos	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/06/2010
171	Contratacion de Mecanicos para reparacion Maquinaria de Modulos	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/07/2010
172	Contratacion de Mecanicos para reparacion Maquinaria de Modulos	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/10/2010
173	Contratacion de Servicio para fumigacion en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/01/2010
174	Contratacion de Servicio para fumigacion en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/04/2010
175	Contratacion de Servicio para fumigacion en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	22/08/2010
176	Contratacion de Servicio para fumigacion en general	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/10/2010
177	Contratacion de mano de obra para reparacion de Techo Instituto El Naranjo	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/09/2010
178	Contratacion de servicio de maquinaria para dragado del rio	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
179	Contratacion de servicio de maquinaria para dragado del rio	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010
180	Contratacion de servicio de maquinaria para dragado del rio	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2010

(f) LUIS ANTONIO MARTINEZ MEDAL, ALCALDE MUNICIPAL DE SEBACO

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

Reg. 2722 - M. 654130 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE DISPONIBILIDAD DE PAC

El Presidente del Consejo Nacional de Universidades(CNU), en uso de las facultades que le otorga el numeral 4 del artículo 59 de la Ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior", y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 58 de la Sección segunda del Decreto 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", comunica a las personas naturales y jurídicas interesadas que ya se encuentra disponible en el portal único de contrataciones el Programa Anual de Contrataciones de la Secretaría Técnica del CNU para

el año 2011, documento que está disponible en la página www.nicaraguacompra.gob.ni.

Managua, catorce de febrero del año 2011. **Telémaco Talavera Siles**, Presidente. Consejo Nacional de Universidades.

Reg. 00011 - M. 0136297 - Valor C\$ 95.00

**MODIFICACIÓN
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2010**

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Universidades (CNU), en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado", su reglamento y sus Reformas, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica modificación al Programa de Contrataciones del año 2010.

Descripción	Clasificación	Monto Estimado	Trimestre	Fuente de Financiamiento	Modalidad de Contratación
Remodelación de oficinas	Obra	C\$1,250,000.00	II	Fondos Nacionales	Licitación por Registro
Servicios de Alimentación UNEN	Servicios	C\$800,000.00	I	Fondos Nacionales	Licitación Restringida
Compra de boletos aéreos, Universidad 2010 Cuba.	Servicios	C\$254,730.00	I	Fondos Nacionales	Licitación Restringida
Publicación de suplemento universitario	Servicios	C\$231,000.00	III	Fondos Nacionales	Licitación Restringida
Atención II Congreso en Educación Superior	Servicios	C\$750,000.00	IV	Fondos Nacionales	Licitación Restringida

Esta publicación no implica la obligación de contratar o de iniciar dichos procedimientos, los cuales pueden ser modificados para incluir contrataciones no consideradas en la proyección inicial.

Managua, 03 de agosto de 2010. (f) Arturo Collado Maldonado, Secretario Técnico, Consejo Nacional de Universidades.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 2727 - M. 0654111 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA** presentada por **LUIS ALFREDO TORRES URBINA**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Escuela Latinoamericana de Medicina, La Habana, Cuba, 24 de julio/2008, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10 y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número treinta y cuatro, del trece de octubre del año dos mil diez, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **DOCTOR EN MEDICINA** de **LUIS ALFREDO TORRES URBINA** Habiendo dictaminado favorablemente la solicitud la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil diez. Jaime López Lowery, Secretario General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de **DOCTOR EN MEDICINA**, de **LUIS ALFREDO TORRES URBINA** y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 320, Folios, 348, 349 Tomo, IV, Managua, 2 de diciembre del 2010.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil diez. Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. 1925 - M. 0493536 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 206, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GADDIEL CALERO MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery."

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2010. Directora.

Reg. 14502 - M. 0136050 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 32, Partida 1841 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

RIDER ALBERTO AGUILAR SOLIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación y Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14503 - M. 0136126 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 25, Partida 1827 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

KAREN CAROLINA GONZALEZ SALAZAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en**

Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. David Raul Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14505 – M. 0136078 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 69, Partida 1916 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

SHEYLLA CARINA DIAZ LIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. David Raul Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14506 – M. 0136064 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 05, Página 005, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO CAJINA GÓMEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Msc. Oscar Manuel Urbina Luna. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14507 – M. 0136074 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 08, Página 083, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE**

NICARAGUA. POR CUANTO:

KAREN YAOSKA ZELAYA PALACIOS, natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14508 – M. 0136135 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el No. 09, Página 289, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

TAMARA DEIDAMIA RODRÍGUEZ LAZO, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniería en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca. Lic. Ricardo Lara Silva, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 14509 – M. 0136081 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, certifica que bajo el número 054, Pagina 54, Tomo II, del Libro de Registro de Título de Graduados en Ciencias Agropecuarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas”**. **POR CUANTO:**

EDWIN CERRATO ROCHA, Natural de San Nicolás, Departamento de Estelí, República de Nicaragua ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas e las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a catorce días del mes de marzo del año dos mil cinco.- El Director de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas. Rvdo. Gregorio Barreales Barreales y el Secretario General. Lic. Claudia Lucia Barahona Chávez.

Es conforme. Rivas, catorce de marzo del año dos mil cinco.- Claudia Lucia Barahona, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, certifica que bajo el número 135 , Pagina 135 , Tomo I , del Libro de Registro de Título de Graduados en Ingeniería Agronómica que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas”**. **POR CUANTO:**

EDWIN CERRATO ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Pensum Académico de la Carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del año dos mil diez El Director General. EIAG Padre. Gregorio Barreales Barreales y el Secretario General. EIAG Lic. Claudia Lucia Barahona Chávez.

Dado en la Ciudad de. Rivas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez.- Claudia Lucia Barahona, Secretaria General.

Reg. 14510 – M. 0136136 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No 277 Pagina No 140, Tomo No. II, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ELENA DEL SOCORRO MENA CALERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 14511 – M. 0136130 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2087, Página 264 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JEFFERSON HAVID GOMEZ CAMPOS, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, dos de septiembre de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 14511 – M. 0136124 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 110 , Tomo III , del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

HERNALDO ROJAS MERCADO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduvigis Pineda Llanes. La Secretaria General, Marling del Socorro Schiffman Membreño.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua a los seis días del mes de mayo del dos mil diez. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 14513 – M. 0136119 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3464 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

IVANIA MARINA FONSECA LEZAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14514 – M. 0136113 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 0250, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

CARROL DOLORES HUNTER HALL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 08 días del mes de octubre del año 2009. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc.

René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Winston Fedrick.

Es conforme. Bluefields, 08 de octubre del 2009. Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. 14515 – M. 0136061 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la Página 45, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

JOSE FRANCISCO CHANG CALERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. El Decano, Ing. Alejandro Quintana Nájera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de mayo del año dos mil diez. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. 14562 – M. 0136224 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2283, Página 001 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MILTON ORONTES DELGADO ESTRADA, natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de enero del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, diez de febrero de 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 14563 – M. 0136191r C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 919 Página 61 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL GUTIÉRREZ MOJICA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito

en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes julio del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chavez Quintero.

Es conforme, Managua, diecinueve de agosto del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 14564 – M. 0136189 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 186, Tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HEYSSEL MARISELA VILCHEZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 21 de septiembre del 2010. Directora.

Reg. 14565 – M. 0136210 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 367 Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ROMAN NAPOLEÓN SOLIS SOLORZANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzman P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2010. Directora.

Reg. 14566 – M. 5119230 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 164, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA MAYORGA MONTALVAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que

legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 8 de septiembre del 2010. Directora.

Reg. 14567 – M. 5119212 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 166, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA MAYORGA MONTALVAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.”

Es conforme, Managua, 8 de septiembre del 2010. Directora.

Reg. 14568 – M. 0136201 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 183, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

NORLAN GIOVANNI BLANDÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Guardián. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 28 de abril de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14569 – M. 0136156 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 337, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MÉLIDA VANESSA URBINA RÍOS ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de

junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Guardián. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 3 de junio de 2010 Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14570 – M. 5125017 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1538, Folio 414 , Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MAYQUELL ELIZA SILVA PALMA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. - Secretario General, Leonel Herrera Campos.

Es conforme. Managua, catorce de diciembre del 2009. Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 14572 – M. 0136209 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 40, Partida 1857 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

HAZEL MICHEL GAGO TAPIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14573 – M. 0136208 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Vice-Rector Académico de la UDO CERTIFICA que bajo el Folio 39, Partida 1856 Tomo X del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “La Universidad de Occidente - **POR CUANTO:**

SAMANTA ISABEL LARGAESPADA LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del

mes de septiembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Decano de la Facultad, Msc. Raul David Cortez Lara, El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice-Rector Académico.

Reg. 14574 – M. 0136203 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 128, Tomo V , del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

VIOLETA LIZETH FLORES CASTRILLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **PORTANTO:** Le otorga el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información Automatizada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diez. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 14575 – M. 0136202 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 106 , Tomo V , del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

KEYTZEL RAÚL CORRALES MOJICA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **PORTANTO:** Le otorga el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, Managua, el primer día del mes de junio del año dos mil diez. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 14576 – M. 0136175 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero

(UML), Certifica que bajo Folio: 39; Número: 391; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice “La Universidad Martín Lutero”. **POR CUANTO:**

LUIS ERNESTO MEDINA RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes diciembre del año 2009. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, viernes 08 de enero de 2010. Ante Mi, Lic. Erick Pérez Cavarria Departamento de Registro Académico, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 14577 – M. 0136173 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 29 Número: 168; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice “La Universidad Martín Lutero”. **POR CUANTO:**

IVETH ISABEL MEDINA RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 del mes de noviembre del año 2008. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, lunes 04 de octubre de 2010. Ante Mi, Lic. Erick Pérez Chavarría Departamento de Registro Académico, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 14578 – M. 0136177 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 39; Número: 411; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice “La Universidad Martín Lutero”. **POR CUANTO:**

ROSA ARGENTINA MATUTE MORENO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 3 días del mes de diciembre del año 2009. (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General, (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, jueves 18 de febrero de 2010. Ante Mi, Lic. Erick Pérez Chavarría Departamento de Registro Académico, Msc. Abel Meléndez Márquez, Secretario General.

Reg. 14579 – M. 0136194 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3359 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

SANTOS BOANERGE LÓPEZ DÍAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14580 – M. 0136225 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3475 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

MARVIN JOSÉ AREAS AYERDIS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14581 – M. 0136169 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3335 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

JOSÉ NOEL MORAGA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010.. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14582 – M. 0136167 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3334 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

JAIRO LENÍN MORAGA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 14583 – M. 0136199 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No.1003, Página 176, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LESTER CRUZ HERNÁNDEZ, natural de Altagracia, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año del dos mil diez. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 14584 – M. 0136200 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Central de Nicaragua, certifica que bajo el No.1004, Página 176, Tomo I, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GLORIA MARÍA FONSECA RUÍZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil diez. Rector de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua, Msc. Francisco Somarriba Pérez. Lic. Mariela Isabel Ordoñez. Directora de Registro Académico Central.

Reg. 14585 – M. 0136195 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana "UNIMET", Certifica que en el Asiento número 53 de la Página 21 del Tomo primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana "UNIMET" que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Metropolitana POR CUANTO:**

MARITZA DE LOS ANGELES PICHARDO TRUJILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de agosto del año dos mil diez.

Es conforme, Managua, a los treinta días de agosto del año dos mil diez. Lic. Oscar Moreira Araica, Rector.

Reg. 14587 – M. 01361523 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana "UNIMET", Certifica que en el Asiento número 38 de la Página 21 del Tomo primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana "UNIMET" que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Metropolitana POR CUANTO:**

CESAR RAMON GARCIA MALDONADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 30 días del mes de agosto del año dos mil diez.

Es conforme, Managua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez. Lic. Oscar Moreira Araica, Rector.

Reg. 14588 – M. 0136166 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 665, Folio 024, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MARYURI ZARINA VILCHEZ MACHADO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Empresas con Énfasis en Mercadeo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil ocho.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 23 días del mes de agosto de 2008. Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0855, Folio 030, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MARYURI ZARINA VILCHEZ MACHADO, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Mención Mercadeo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de agosto del año dos mil diez.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 21 días del mes de agosto de 2010. Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 14589 – M. 0136213 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 413 Página 207, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

PETRONA GRISELDA SEQUEIRA SEQUEIRA, Natural de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil diez. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Guillermo Ramón Castro Marín. Secretaria General, (a.i) Carolina López Argüello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de agosto del año dos mil diez. Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 14590- M.- 0136161 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Reposición Tomo I del Departamento de Registro Académico rola con el Número 016 en el Folio 016 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 016 La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Reposición del Título Registrado con el No. 041, Folio 041, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

SAMUEL HERNÁNDEZ BALDIZÓN, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil diez. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 016, Folio 016, Tomo I del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 09 de septiembre del año 2010. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua nueve de septiembre del año dos mil diez. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de septiembre del año dos mil diez. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 14607 – M. 0136282 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 243, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

CARMEN URÍ MACHADO CARDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 25 de agosto de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14608 – M. 036228 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 30, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HELIERY JESÚS LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Matemática Educativa y Computación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 17 de agosto de 2010 Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14609 – M. 0136264 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 350, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

TATIANA NADIESKA NEY CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de junio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El

Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 30 de junio de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14610 – M. 0136262 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 361, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

NOHEMÍ DEL SOCORRO VILLATORO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 5 de agosto de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14611 – M. 0136292 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 384, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EAISLYN GABRIELA RAMÍREZ OPORTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 8 de septiembre de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14612 – M. 0136249 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 365, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

WALESKA JAREMY JEREZ COCA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 5 de agosto de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14613 – M. 0136252/0136255 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 356, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARLYNG KARELIA MARADIAGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO** le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 16 de julio de 2010 Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 14614 – M. 0136288 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3341 Acta No. 21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

CARLA VANESSA RIVERA HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

SECCION JUDICIAL

Reg. 2468 - M. 630568 - Valor C\$ 380.00

EDICTO

Se cita al señor: **José Luis Herrera Zapata**, para que en el término de tres días, comparezca a este juzgado a estar a derecho dentro de las presentes diligencias Sumaria con Acción de Nulidad Absoluta de Título de Reforma Agraria, que interponen en su contra el Estado de Nicaragua.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito Ad Hoc de Managua, a las once y cuarenta y seis minutos de la mañana del once de noviembre de dos mil diez. **LIC. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ**, Juzgado Primero Distrito Civil Ad Hoc de la Circunscripción Managua. Secretario.

Reg. 2717 - M. 630859 - Valor C\$ 95.00

CITACIÓN

Por instrucciones de la Junta Directiva de Financiera FINCA Nicaragua, Sociedad Anónima, y de conformidad con lo establecido en la Escritura de Constitución Social y Estatutos de la misma, por este medio, cito a todos los accionistas de dicha Sociedad, a efectos de celebrar sesión de Junta General Ordinaria Anual de Accionistas, en hora, fecha y lugar establecido por resolución de Junta Directiva de la Sociedad, la que a continuación se inserta:

“Resolución BoD-FFN-12-2011/02

Con el voto de todos los Directores presentes en la sesión, la Junta Directiva resuelve:

a) Citar a todos los accionistas para la celebración de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad; la que se realizará en Oficina Central, ubicada

en Managua, a las tres de la tarde del día jueves, treinta y uno de marzo de dos mil once, con el objeto de conocer, deliberar y resolver sobre la siguiente agenda:

- Informe de la Junta Directiva sobre el proceso de inicio de operaciones de Financiera FINCA Nicaragua, S.A.
- Informe de la Junta Directiva sobre las cuentas y actos de administración social de Financiera FINCA Nicaragua, S.A., entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.
- Presentación de Estados Financieros Auditados.
- Remoción y elección de los miembros de la Junta Directiva.
- Presentación del Informe de Junta Directiva sobre el cumplimiento del SIPAR LD/FT.
- Asuntos varios de la competencia de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

b) Instruir al Secretario de la Junta Directiva para realizar las correspondientes citaciones por los medios establecidos en la Escritura de Constitución Social y Estatutos.”

Es conforme con su original. En la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de febrero de dos mil once. **ROCAEL GARCÍA**, SECRETARIO. Financiera FINCA Nicaragua, Sociedad Anónima.

Reg. 2718 - M. 630853 - Valor C\$ 95.00

Compañía Licorera de Nicaragua, S. A.

CONVOCATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de **COMPAÑÍA LICORERA DE NICARAGUA, S. A.**, por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las 11:00 a.m. del Viernes 18 de Marzo del año 2011 en las oficinas de la sociedad ubicadas en Managua, en el Octavo Piso del Centro PELLAS Km 4 ½ carretera a Masaya, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior;
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general;
3. Informe en relación con los Estados Financieros de la sociedad, al 31 de Diciembre de 2010;
4. Informe del Vigilante;
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la sociedad;
6. Plan de Aplicación de las Utilidades;
9. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 18 de febrero del 2011. **Edwin A. Mendieta**, Secretario. Compañía Licorera de Nicaragua, S. A.

Reg. 2719 - M. 630852 - Valor C\$ 95.00

Nicaragua Sugar Estates Limited

CONVOCATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de **NICARAGUA SUGAR ESTATES LIMITED**, por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad a la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las 10:00 a.m. del día Viernes 18 de Marzo del año 2011, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Managua, en el Octavo Piso del Centro Pellas Km 4 ½ carretera a Masaya, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior;
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general;
3. Informe en relación con los Estados Financieros: de la sociedad al 31 de Diciembre del 2010;
4. Informe del Vigilante;
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la sociedad;
6. Plan de Aplicación de las Utilidades.
7. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 18 de Febrero del 2011. **Edwin A. Mendieta**, Secretario. Nicaragua Sugar Estates Limited.